



**CUADERNO:** C/122/2021.

**PARTE ACTORA:** PARTIDO DEL TRABAJO.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

## **AUTO**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los quince días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que este día siendo las catorce horas con siete y ocho minutos se recibieron en la Oficialía de Partes de este Tribunal los oficios número DJ/2306/2021 y DJ/2311/2021, suscritos por el maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio de los cuales dan vista a esta autoridad jurisdiccional de los Acuerdos de medida cautelar IEQROO/CQyD/A-MC-114/2021 e IEQROO/CQyD/A-MC-115/2021 dictados en los expedientes de quejas IEQROO/PES/133/2021 e IEQROO/PES/134/2021, respectivamente; al respecto, es de señalarse que dichas actuaciones guardan relación con el aviso de Recurso de Apelación interpuesto por el Partido del Trabajo por la supuesta dilación procesal para tramitar los procedimientos especiales sancionadores interpuestos por el partido referido ante la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo. -

**VISTO** lo de cuenta, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en los artículos 33, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 223, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. -----

## **ACUERDA** -----

**PRIMERO.** Téngase por presentado al maestro Juan Enrique Serrano Peraza, Director Jurídico del Instituto Electoral de Quintana Roo, con los oficios DJ/2306/2021 y DJ/2311/2021 y sus respectivos anexos, dando vista de la emisión de dos Acuerdos de medida cautelar, intégruese dicha documentación el cuaderno con la clave **C/122/2021**. -----

**SEGUNDO.** Se instruye al Secretario General de Acuerdos dar vista, vía electrónica, a los magistrados integrantes del Pleno, para debido conocimiento. --

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia



Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----